

# ¿POR QUÉ LA EVALUACIÓN EN EL MEDIO EDUCATIVO DEBE SER ÉTICA PARA UN DESARROLLO VERDADERAMENTE HUMANO?

WHY EVALUATION ON EDUCATIVE MEDIUM MUST BE ETHIC FOR A REAL HUMAN DEVELOPMENT?

ZOILA ROSA FRANCO PELÁEZ\*

## Resumen

El problema: La omisión de los principios y postulados éticos en la evaluación educativa con el fin de objetivar su aporte al desarrollo humano de los educandos. Los objetivos: realizar una propuesta de auto evaluación del estudiante mediante autoseguimiento sistemático de aprendizaje para participar en las decisiones que los afectan y fomentar la autonomía como principio de dignidad humana; postulados de derechos fundamentales, constitucionales y autonomía universitaria que se consolida con la concurrencia de la autonomía individual de los actores universitarios. Señalar la urgencia de formación personal y ciudadana de los estudiantes integrada a la preparación académica, mediante la participación activa en su evaluación.

La metodología cualitativa permite una interpretación de los datos en el registro sistemático de cada clase atendiendo a criterios previamente establecidos en consenso democrático; durante el semestre posterior, se tomaron testimonios al azar confrontados con los postulados teóricos revisados, para establecer su pertinencia con los resultados obtenidos, concretados en la propuesta. Los testimonios avalan la relevancia de la autoevaluación del aprendizaje combinada con heteroevaluación docente y coevaluación con pares del grupo y el equipo de trabajo quienes finalmente producen la calificación final.

**Palabras clave:** ética, evaluación, desarrollo humano, dignidad, derechos.

---

\* Enfermera, Magíster en Filosofía y Ciencias Jurídicas. Profesora titular adscrita al Departamento de Desarrollo Humano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Integrante del Grupo de Investigación en Promoción de Salud Pública, clasificado en Categoría B de Colciencias; delegada ante la mesa Interinstitucional de la Escuela de Ciudadanía del Municipio de Manizales. Magistrada del Tribunal Ético de Enfermería 2002 -2006. E-mail: zoylaro@yahoo.com - zoila.franco@ ucaldas.edu.co

## Abstract

The research problem questions the omission of the principles and ethic postulates in educative evaluation in order to objectify its contribution to the students' human development. The purpose of this research is to make a proposal for the students' self—evaluation by means of systematic self—follow—ups of their learning, in order to participate in decisions that affect them and foment their autonomy as a human dignity principle: fundamental and constitutional rights, as well as university autonomy postulates, that are consolidated with the concurrence of individual autonomy of the university actors. The research also intends to see how the personal and civil formation of the students, is linked to their academic preparation, by actively participating in their evaluation. The qualitative methodology allowed an interpretation of the data given in the systematic record of each class, pertaining to previously established criteria by democratic consensus. During the following semester, random testimonies were taken and confronted with the proposed theoretical postulates, in order to establish its pertinence with the obtained results, presented in the proposal. The testimonies guarantee the relevance of the learning self—evaluation combined with “heteroevaluation” by the professors and co—evaluation with peers, and the work team, who are at the end the ones who produce the final grades.

**Key words:** ethics, evaluation, human development, dignity, rights.

## Introducción

El presente artículo, recoge la discusión de los postulados o ruta teórica construida durante el desarrollo de la investigación titulada “La Evaluación ética en la educación para el desarrollo humano”, la cual se desarrolló desde el año 2000 hasta el año 2004, en la Universidad de Caldas, con estudiantes de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, programa de Trabajo Social y Facultad de Ciencias para la Salud, Programa de Medicina, Enfermería y Educación Física Recreación y Deportes.

El problema de Investigación revisa la incoherencia existente entre la evaluación del desempeño humano en la educación y la aplicación de los códigos ético-morales que subyacen en las Declaraciones Universales y Nacionales sobre derechos humanos y los postulados de dignidad humana, en cuyas construcciones teóricas se encuentra el principio de autonomía y los derechos y libertades consagradas en la Constitución Política de Colombia de 1991, que coincide con el Derecho a la Autonomía Universitaria que sólo es posible mediante los aportes de personas conscientes de su propia autodeterminación, cuya consecuencia es la responsabilidad sobre las consecuencias o resultados de sus elecciones, decisiones y acciones individuales y colectivas.

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

Se ha observado en la experiencia docente y estudiantil la inconsistencia entre ética y evaluación, lo que profundiza cada vez más los abismos existentes entre los conocimientos teóricos y su aplicación práctica que se espera mejore la calidad de vida de las personas con el fin de se que amplíen las opciones de la gente para lograr un desarrollo humano armónico. La metodología hermenéutica, permite la interpretación de la información aportada por los estudiantes en el formato de autoseguimiento sistemático, diligenciado por los participantes en cada asignatura orientada por la investigadora, y tomada como insumo para la evaluación y calificación final.

Finalmente se tomaron testimonios posteriores a la calificación de la asignatura, entre estudiantes participantes de todos los grupos donde se aplicó la propuesta.

## La evaluación como valoración de desempeños humanos

La evaluación como proceso valorativo sujeto a criterios previamente establecidos debe respetar la dignidad humana y el orden jurídico superior que ordena principios y derechos de rango Constitucional, los cuales no deben desconocerse por leyes o normas inferiores. Entre estos principios se encuentran la Dignidad Humana que es preponderante en el reconocimiento del **sujeto de derechos que constituye un estudiante como ciudadano**; este valor intrínseco con el que nació no permite ni siquiera pensar que es alienable, negociable, renunciable, ni vulnerado impunemente. La ciudadanía legal descrita por Cortina (1997), “es la pertenencia legalizada a una comunidad política” (1) que surge del Estado Nación donde se dio origen a su existencia.

Estado y ciudadano son términos que se refieren a un compromiso mutuo; el primero se compromete a proteger los derechos del ciudadano, y éste a su vez se compromete a cumplir una diversidad de deberes establecidos en la Carta Magna. Por lo tanto son ciudadanos los no vasallos, los no súbditos, la **cives**, por eso se dice que la sociedad democrática que tal reconoce es una sociedad “**civil**”, es decir, que está **civilizada**, constituida por quienes son sus propios señores y señoras y no súbditos. De aquí que la Constitución política de los países democráticos, consagran libertades civiles que deben ser tuteladas y protegidas por la Justicia ordinaria como mecanismo para regular y hacer respetar los ciudadanos y garantizar una convivencia pacífica que fomente el desarrollo humano individual y colectivo. La noción de ciudadanía política, tiene sus raíces en la Grecia clásica, en esta perspectiva, no es sólo ciudadano el que porta una cédula o pasaporte, sino el que participa en las deliberaciones y decisiones que se toman en torno a cuestiones públicas que afectan a todos. El auténtico ciudadano es el que toma parte activa en lo público, en aquello que a todos incumbe y no se conforma con ser un **idiotez**, un idiota separado de las cuestiones comunes.

**La educación como proceso de desarrollo humano:** para introducir el tema, implica partir del estudio del libre desarrollo de la personalidad como derecho fundamental consagrado en el Artículo 16 de la Constitución Política de Colombia que a la letra dice: “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de las demás y el orden jurídico” (2). El ejercicio de la educación en Colombia se enmarca en la Ley 115 de Educación donde se establecen no solo los fines y principios de la educación, sino los procedimientos a seguir para garantizar su calidad y eficacia al formar integralmente los Ciudadanos Colombianos en todos los niveles educativos atendiendo a los diferentes grupos étnicos y con características especiales, así mismo, la educación superior es regulada desde las directrices contenidas en la Ley 30 de 1992 y todos los decretos reglamentarios; esta normativa sirve para garantizar el derecho fundamental a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (3).

Lo anterior establece los articulados que incluyen los proyectos educativos, los procesos implícitos en planes, programas y estrategias que consolidan no solo la malla curricular de las diferentes áreas y disciplinas del conocimiento, sino los perfiles de los egresados. Aquí aparece otro derecho fundamental que se refiere al **‘debido proceso’**, que se aplicará a toda clase de actuaciones administrativas (4) en el sector educativo. Esto es imperativo en la formulación clara y precisa de los procesos y procedimientos a seguir en los programas educativos. Este marco Constitucional ubica el problema de la evaluación del aprendizaje y el desempeño humano en cualquier ámbito de ejercicio en un rol determinado por el contexto de una ética de mínimos, cuyo referente es la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamados por la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1948, hace sesenta años. Tanto la Declaración, como la Constitución Política de Colombia son proyectos filosóficos, éticos y axiológicos que se vuelven realidad cuando los ciudadanos concientes de su libertad y responsabilidad los asumen como estilos de vida a practicar en la cotidianidad individual y colectiva; en un Estado Social de Derecho como lo es Colombia.

Ahora bien, la evaluación del aprendizaje y desempeño humano como consecuencia del desarrollo de las capacidades, talentos y despliegue de las potencialidades de cada individuo en la sociedad, requiere de una clara conciencia sobre lo que representa el tono moral que debe traspasar toda valoración sobre lo humano, lo que se llama evaluar, como proceso inherente y esencial en la educación.

La evaluación es primordial cuando se le ubica como un recurso o instrumento que responde a la dinámica misma y a la construcción del proceso educativo. Con ella se busca responder a las necesidades, a los intereses, a los deseos de los sujetos que están inter-actuando con el que-hacer pedagógico. No se puede suprimir cuando se le entiende como valoración y análisis en una educación centrada en sujetos y procesos (5).

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

Véase, cómo educar es un proceso que implica desarrollo, libertad, valoración y respeto al ser humano; tanto como los medios y procesos para hacer posible su calidad y excelencia. Requiere conocer a profundidad y reflexionar juiciosamente sobre los postulados de la dignidad humana, sus principios y valores, así como comprender a cabalidad los principios éticos universales y la escala de valores morales que los sustentan y hacen realidad en la cotidianidad de la existencia humana personal y social.

## La evaluación ética en la educación para el desarrollo humano

A continuación se presenta una síntesis que ubique al lector en la articulación de los conceptos tratados que puedan dar respuesta a la pregunta inicial del escrito.

**La Evaluación como juicio de valor**, implica realizar valoraciones del desempeño humano atendiendo a todos los elementos y criterios previamente establecidos en un programa educativo a cualquier nivel de formación de la persona, de sus capacidades humanas, de sus desarrollos, de sus logros, metas y proyecto vital de auto realización como **fin en sí misma y como su fin último**<sup>1</sup>.

El desempeño humano además de la observancia del desarrollo de las capacidades humanas, pretende expresar y manifestar competencias del SER –SABER, HACER y CONVIVIR–, por lo tanto la evaluación educativa debe no solo planear, sino proyectar, gestionar, retroalimentar y aportar al perfeccionamiento del sujeto sometido a evaluación.

Hay que evitar a toda costa hacer de la evaluación un instrumento de dominación. Este sentido vertical y descendente desvirtúa y empobrece sus funciones. Por el contrario hay que hacer de ella un proceso de diálogo, comprensión y mejora de la práctica educativa. Esto se construye con una práctica depurada **éticamente**<sup>2</sup>, con una meta: evaluación rigurosa y con un control democrático de ambas.

Obras son amores. Se consigue también con un debate público, permanente, abierto y plural... (6).

Se observa en el planteamiento del autor de la cita una invitación a la democracia, a la participación activa de cada ciudadano en las decisiones que le afectan. Tal como se consagra en la Constitución Política de Colombia de 1991 como principio democrático por excelencia,

<sup>1</sup> Negrillas de la Autora para resaltar los principios de dignidad humana que desvirtúan cualquier tendencia de instrumentalizar seres humanos mediante la inobjetable e innumerabilidad de los mismos, es decir ni objetos, ni números, para responder a otros intereses que pretendan utilizarlos como medios.

<sup>2</sup> Negrillas de la Autora.

en un país donde se proclama la libertad como ESTADO SOCIAL DE DERECHO, donde cada nacional debe ser protegido y respetado por las autoridades establecidas para garantizar su dignidad y ejercicio de derechos y libertades. La evaluación que respeta la democracia debe ser un escenario de entendimiento y comprensión de la función y fin que debe realizar, una oportunidad para reconocer la perfectibilidad del proyecto humano en el transcurrir de su experiencia de aprendizaje y cumplimiento de los objetivos formulados para alcanzar los criterios plasmados en el PEI<sup>3</sup>; Misión, Visión y Fines de la institución que educa mediante procesos de formación integral de los educandos, los educadores, los administrativos, los dirigentes o directivos, los empleados; toda la comunidad educativa institucionalizada. Hay quienes afirman que la educación entendida como adaptación permanente y continua en el mundo cambiante de cada momento histórico, exige de cada individuo una mentalidad abierta, capaz de convertir la incertidumbre en una oportunidad de superación de cada una de las dificultades que la vida cotidiana le depara; esa apertura debe incluir redescubrir la capacidad de asombro, como sensibilidad siempre innovadora frente a los fenómenos y acontecimientos que retan hoy como ayer la razón humana, la inteligencia, la intuición, que impulsan a explorar nuevas formas de abordar la realidad por más absurda que se presente; el Doctor Sergio Tobón (2006), lo formularía como un proyecto ético de vida:

Consiste en una planeación consciente e intencional que realiza una persona con el fin de dirigir o proyectar su vida en los diversos campos del desarrollo humano, buscando satisfacer necesidades y deseos vitales que están en la estructura de su ser, con el fin de avanzar en la plena realización de sí misma asumiendo las implicaciones y consecuencias de sus actos (7).

La cita anterior, introduce el tema de la **ética**, que para efectos del presente escrito se define como la rama de la filosofía que se encarga del estudio de la moral como costumbre y norma originada en el seno de una sociedad para orientar o prescribir lo que ella considera vital para mantener la supervivencia del grupo, la paz y la convivencia. La moral como práctica se considera como la discriminación consciente entre lo bueno y lo malo; en la evolución del concepto lo adecuado o inadecuado, lo apropiado o inapropiado, lo debido o indebido, lo lícito o ilícito a su vez se toca con el derecho o norma jurídica cuando esta última trata de regular las interacciones humanas e ínter relaciones sociales que a su vez establece la legitimidad de las costumbres y la legalidad de las conductas de cada sujeto en la sociedad a la que pertenece. El derecho positivo establece las leyes que sancionan conductas indebidas o delictivas que amenazan la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante la coacción que ejerce el Estado por mandato constitucional, mediante la administración de justicia y en casos extremos, donde pelagra el orden público, la fuerza pública.

<sup>3</sup> Proyecto Educativo Institucional.

## La ética en la evaluación

En la introducción del artículo se plantea cómo la ética debe permear todo el proceso evaluativo, con el fin de comprender mejor este aparte se toma como la ética de mínimos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y como ética de máximos el legítimo derecho de cada ser humano, ciudadano del mundo, de trabajar para conseguir el máximo bien o sea la felicidad. Entre estas dos éticas surgen los principios éticos universales denominados **justicia, beneficencia, autonomía y no maleficencia**; donde la ética de mínimos adopta los principios de justicia, para dar a cada uno, según sus necesidades, y la no maleficencia como no hacer daño; la justicia distributiva asigna los recursos existentes en una comunidad de manera equitativa, de tal forma que primen las necesidades de la mayoría sin desconocer las de las minorías, y la justicia conmutativa, que exige reparación por el daño causado.

La beneficencia como el máximo bien para todos y la autonomía como la libertad de autodeterminación y autogobierno son los principios éticos que adopta la ética de máximos; clasificando esta visión en Principios de primera y segunda generación, con prioridad de la justicia y la no maleficencia o evitar hacer daño; lo que en la moral primitiva se denomina bien y mal.

Aristóteles llama justicia a:

Aquel hábito que dispone a los hombres a hacer cosas justas y por lo cual obran justamente y quieren las cosas justas... Veamos entonces qué es hacer cosas justas: el justo será observante de la ley y de la igualdad. Lo justo pues, es lo legal y lo igual, lo injusto es lo ilegal y lo desigual, así pues, en un sentido llamamos justo a lo que produce y protege la felicidad y sus elementos en la comunidad política. La justicia así entendida es la verdad perfecta, pero no absolutamente, sino con relación con el otro; y por esto la justicia nos parece a menudo ser la mejor de las virtudes; y ni la estrella de la tarde, ni el lucero del alba son tan maravillosos. Lo cual decimos en aquel proverbio: en la justicia está toda la virtud en compendio... (8).

La justicia porta las cualidades que hacen posible la convivencia sana y pacífica, porque reconoce la fragilidad y la vulnerabilidad humana, pero también la fortaleza y las posibilidades de superación para alcanzar el desarrollo.

La justicia en la evaluación compromete el conocimiento a profundidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Constitucional Colombiana en el Título de Derechos Fundamentales, tutelables ante jueces de la justicia ordinaria para su reconocimiento inmediato, o resarcimiento cuando los derechos han sido vulnerados, por cualquier autoridad. En el caso de la evaluación educativa se espera que quien evalúe o califique el desempeño o logros del educando, represente una autoridad en lo moral, ético, axiológico, conocimiento, experiencia u otra cualidad o característica y formación que lo acredite para tan delicada tarea. La evaluación ética debe observar de manera objetiva, cualitativa, cuantitativa y total los sujetos involucrados en la evaluación; los planes, programas; recursos; contexto institucional, social, cultural, las posibilidades y limitaciones; los fenómenos y acontecimientos imprevistos que pueden alterar significativamente los aprendizajes y los desempeños de quienes estarán sometidos a evaluación y calificación.

La filosofía de la educación señala como uno de los fines de la educación la transmisión de los conocimientos, la ciencia y los valores de la cultura y el desarrollo de las capacidades de los seres humanos de tal manera que aprendan a conducirse adecuadamente en el mundo de la vida; una sociedad se desarrolla en progresión geométrica a la calidad, pertinencia y fortaleza de la educación que se imparte en el sector educativo; esa misma sociedad confía en el sector, le entrega sus generaciones de tiempo en tiempo para su formación y preparación para la vida, pero también espera lo mejor de la tarea educadora de sus docentes y administradores educativos, con la exigencia del bien común y el bienestar general para mantener la moral pública y garantizar la seguridad y una convivencia pacífica. El acto moral requiere de la concurrencia de tres elementos fundamentales como lo son: la conciencia, la voluntad y la libertad que lo llevan a seis características que la autora considera esenciales en todo actuar o conducirse éticamente, las llama las 6C de la eticidad: 1. Conocimiento, 2. Conciencia, 3. Conducta, 4. Consecuencia, 5. Compensación, 6. Corrección. Estas 6 características deben estar presentes en la forma como se conducen los evaluadores a cualquier nivel y en cualquier ámbito de competencia, pues hay un imperativo jurídico que afirma que “el desconocimiento de la ley no exime de la responsabilidad y la sanción”<sup>4</sup>, a quien la ignora, la desconoce o la viola. La conciencia pues, iluminada por el conocimiento, orienta la conducta hacia consecuencias justas o injustas que requieren compensación y alertan para la corrección y el aprendizaje de la experiencia vivida.

El precio de la libertad es la responsabilidad, por lo tanto quien se considere libre se impone a sí mismo la obligación o el deber de asumir los resultados de sus acciones u omisiones, para su tranquilidad y satisfacción o para la sanción y el resarcimiento compensatorio a su ligera actuación, que causó daño o lesión a otro, vulnerando el principio de igualdad, en

<sup>4</sup> Quien desconoce la ley y por esta razón causa daño o vulneración de un derecho, debe atenerse a la sanción prescrita, la ignorancia de la ley no es excusa, quien evalúa debe conocer a fondo la normativa para evitar desconocer derechos y deberes.

equidad y justicia. La conciencia como el estado que permite a una persona comprender lo que percibe de su realidad externa a través de sus cinco sentidos para conocer a cada instante su existencia, así como las modificaciones que se operan espacio-temporalmente; del latino *conscientium* o conocimiento del espíritu humano sobre su propia existencia, de sus estados, actos, cosas, como tener consciencia de las propias potencialidades, capacidades, integridad moral, del bien hecho, sin engaño, con honradez, sinceridad, percatarse intencionalmente de ello y ser capaz de valorarlo, enjuiciarlo, rechazarlo, condenarlo o aceptarlo y exaltarlo. Entraña la comprensión de las acciones, las conductas, los comportamientos, las decisiones y elecciones a la luz de las normas reconocidas como deberes y así no guste el término, a las obligaciones.

El reconocimiento de los derechos entraña deberes, la aceptación de la propia dignidad humana con los principios que la fundamentan como la individualidad, la singularidad, la privacidad, la autonomía, la sociabilidad, la identidad, la intimidad; incorpora también el reconocimiento inalienable de la dignidad humana y los derechos de los otros, de las otras; derechos que son irrenunciables, innegables, innegociables e inalienables bajo ninguna circunstancia o condición. La evaluación ética para el desarrollo humano implica una profunda y juiciosa reflexión, que para efectos esclarecedores de significado se cita a Ferrater Mora (2000):

La noción psicológica y metafísica de reflexión tiene su origen en la idea de reflexión de una substancia material (cuerpo elástico, onda de luz o de sonido, etc.). Si la substancia material cae sobre una superficie lisa, rebota y cambia de dirección. Se ha supuesto que lo mismo puede ocurrir al sujeto humano y aun a la realidad entera.

En este último caso se supone que la realidad puede después de “extenderse” o de “emanar”, regresar hacia sí misma. Con ello se produce la “reflexión de la realidad”. La realidad de que aquí se habla es, en último término, de carácter espiritual. Aunque es posible que se “multiplique” y “disperse”, su tendencia consiste en volver hacia sí misma, en concentrarse en su propia unidad, esto es, en “reflexionar”. En el caso del sujeto humano, la reflexión es el cambio de dirección de un acto mental, y específicamente de un acto intelectual, por medio del cual el acto invierte la dirección que lo lleva hacia el objeto y vuelve hacia sí mismo. Así considerada la reflexión es un acto de la conciencia. A menudo se identifican conciencia y reflexión, lo que lleva a considerar al sujeto humano como un ser fundamentalmente reflexivo... (9).

La reflexión permite darse cuenta de la coherencia estructural de un sistema de valores, fines y principios para orientar los procesos en la acción humana cotidiana, consciente y comprometida. La evaluación ética permite incluir todo lo que de humano tiene esta función, es decir, comprender, entender, analizar, valorar, juzgar y jerarquizar los logros y desempeños de las personas con el fin de mejorar lo mejorable, perfeccionar lo perfectible y finalmente estimular y motivar hacia la calidad y la excelencia en el saber, en el ser, en el pensar, en el hacer, en el conducirse. El respeto al otro, a su libertad de elección y de decisión, a su autonomía, deben ser la base sobre la que se construya un sistema de evaluación que integre la justicia, la equidad, la igualdad, la bondad, la solidaridad capaz de crear una conciencia crítica que aporte al crecimiento y desarrollo humano, no un sistema evaluativo imbricado por intereses económicos y de rentabilidad que aliena a quien es observado porque sus perversos mecanismos intimidan, doblegan y chantajejan para discriminar, excluir, desechar y eliminar a la persona que se atreve a cuestionar la inhumanidad de estos manejos subterráneos y oscuros.

Un sistema evaluativo que juega con las necesidades básicas de supervivencia del ser humano, quien es observado para ser calificado, es un atropello que vulnera la dignidad humana desconociendo los derechos de las personas, que debido a las contingencias que imponen las circunstancias adversas, como la ignorancia, la falta de oportunidades, la imposición de medidas económicas que privilegian la cantidad sobre la calidad, el desempleo, la falta de asistencia de un Estado cada vez más reducido, que ha perdido su fuerza moral, ética, política para resolver las carencias de sus gobernados, que por última opción aplica la fuerza de las armas, suplantando la razón, la inteligencia, los argumentos, la relación dialógica por la fuerza bruta, sólo le queda el desastre, las catástrofes humanitarias que día a día enfrenta la sociedad a pesar de la Soberanía del Pueblo<sup>5</sup>. El sector educativo con el ejercicio de la intelectualidad reflexiva de sus docentes, debe formar para la participación, la democracia; la evaluación debe ser el escenario donde se ejerzan la dignidad así como los derechos de los protagonistas que intervienen en el proceso, educador-educando; evaluador-evaluado; calificador-calificado.

**El desarrollo humano:** visto como un proceso de crecimiento de estructuras orgánico-corporales y al despliegue de todas las capacidades, potencialidades, talentos o dones que hacen posible la realización de un proyecto vital desde la cuna hasta la tumba, le permite a cada sujeto ir tomando conciencia en la medida en que el conocimiento se transforma en saber; la reflexión se transforma en ser; la habilitación se transforma en el hacer y la moralidad se transforma en convivir en el seno de la sociedad y la cultura donde se originó su vida y que como resultado de la evolución de la especie desde actos tan rudimentarios como el ensayo y el error, logró la regulación de las interacciones humanas mediante la creación de normas; reglas o códigos de conducta que garantizaron en primera instancia la supervivencia de la especie y

<sup>5</sup> En el preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991 se plantea que el poder soberano descansa en el pueblo, es decir, en todos y cada uno de los ciudadanos colombianos, no en un gobernante, partido o ente cualquiera.

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

posteriormente la socialización para impulsar el desarrollo y la autorrealización de sí mismo y sus congéneres; todo esto señala la historia del surgimiento de la conciencia que juzga, valora, prioriza, jerarquiza y establece criterios de elemental cualificación, del comportamiento humano con el propósito de alcanzar los más altos estándares de calidad y excelencia.

En este crecer en humanidad como lo afirma Adela Cortina, la educación como formación integradora y totalizante, cuenta con la gran capacidad humana de valorar, de evaluar para determinar el grado de logro que es capaz de alcanzar el sujeto humano consciente de su libertad y responsabilidad individual y social. “La evaluación como proceso permanente de juicio, medición, decisión y actuación, debe identificar, obtener y suministrar información útil para determinar alternativas para mejorar y adaptarse rápidamente a los cambios” (10).

Jean Paul Sastre<sup>6</sup> afirmó en su filosofía existencialista que los únicos seres de la naturaleza condenados a ser libres son el hombre y la mujer, libertad que entraña responsabilidad como la capacidad de realizar actos conscientes, actos morales. La convivencia humana obliga pues a imprimir moralidad a las acciones para practicar en lo cotidiano los principios y valores éticos y los postulados de la dignidad humana y los derechos humanos en una sociedad democrática y participativa. La evaluación como un procedimiento que implica realizar un seguimiento sistemático sobre los cambios de comportamiento que asumen las personas luego de apropiarse el conocimiento como elemento esencial y fundamental que ilumina la mente y la conciencia, demuestra como lo afirma López Calva (2000): “el hombre nace como un ser inacabado que debe construir su existencia a partir de sus relaciones en comunidad, el individuo *per se* carece de valor si no es capaz de descubrirse a sí mismo en los otros, si antepone el yo por el nosotros” (11). Gran responsabilidad moral, ética y política entraña la labor evaluativa del desempeño humano, en el aprender, en el laborar, en el trabajar, en el convivir, en el enseñar; en fin en todas las conductas que expresan el Ser – Hacer – Saber – Pensar, de la evaluación humana. Según Ferrater Mora (1999): “se dice que una persona es responsable cuando está obligada a responder de sus propios actos y los efectos queridos de sus propios actos, el grado de responsabilidad se determina por la intención que lleva a realizar el acto” (12).

La responsabilidad ética y política en la evaluación para el desarrollo humano está plenamente normada en las leyes, decretos reglamentarios, acuerdos y resoluciones emanados de las entidades legislativas y del sector educativo en Colombia. Ahora bien, tanto la Constitución como las mismas leyes iluminan el actuar de los sujetos responsables, pero el hecho de desconocer este orden jurídico no exime de la sanción como se explicó anteriormente. La educación para la democracia, debe crear conciencia en los ciudadanos sobre la necesidad imperante de conocer a fondo la Carta Constitucional, que debe iluminar la creación de una

<sup>6</sup> La tesis de la elección, de la constante e indeclinable elección en la vida del hombre, es algo fundamental para el existencialismo sartriano. Si uno recorre el camino erróneo... que sufra las consecuencias de su elección... *Sartre y el existencialismo*, Bogotá: Plaza y Janes, 1976, p. 46.

sociedad civil respetuosa, pluralista, tolerante y pacífica, capaz de comprometerse con el bien común, *'la moral aspira siempre a una vida mejor y jamás a algo mejor que la vida'*. En síntesis, la ruta teórica y epistemológica del trabajo de investigación es evidente, la constituyen los lineamientos de la filosofía moral y la ética como estudio reflexivo del comportamiento moral de los docentes y evaluadores cuando establecen estándares de logro en el desempeño humano del aprender, del enseñar, del desarrollarse humanamente en lo individual y lo colectivo, asumiendo la educación como un proceso de socialización eminentemente formativo en lo humano como prioridad y premisa para el ejercicio de la ciudadanía en una nación democrática; el desempeño adecuado de un oficio, un arte, una técnica, una tecnología, una profesión, una disciplina, una ciencia o en los múltiples roles que debe asumir la persona en el transcurso de su existencia y realización de su proyecto vital y de desarrollo humano para sí y para los otros. La filosofía de la educación que se ocupa de la reflexión sobre sus fines, debe iluminar la evaluación con los postulados éticos que hagan transparente la intención de la evaluación o calificación de los desempeños humanos partiendo del entendimiento; del pensamiento complejo<sup>7</sup> y las inteligencias múltiples; la educación en competencias y no en competitividad para excluir, marginar, descalificar y desechar a los seres humanos que luchan por obtener oportunidades que les permitan un trabajo digno para mejorar la calidad de vida propia, la de su familia y la de la sociedad.

La ruta normativa de la “Investigación sobre la Evaluación Ética en la Educación para el Desarrollo Humano” cita el articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a la cual se adscribe la Constitución Política de Colombia de 1991 en varios Títulos especialmente en los Derechos Fundamentales.

## **Un modelo alternativo de evaluación cooparticipativa con el estudiante mediante el autoseguimiento sistemático del propio aprendizaje**

Los criterios establecidos para el trabajo individual, auto consciente de seguimiento sistemático del aprendizaje incluyen tres categorías amplias que se denominan: 1. Ubicación espacio-temporal y estratégica; 2. Desarrollo conceptual y teórico y, 3. Análisis DOFA personal.

**1. La ubicación espacio-temporal y estratégica** pretende estimular la toma de conciencia sobre sí misma de cada persona que participa en el acto educativo; el lugar; los elementos presentes; el tema a desarrollar; la metodología a emplear; las actividades a desarrollar; las normas mínimas de convivencia en el aula; la atención centrada en el propio comportamiento

<sup>7</sup> Los planteamientos de Edgar Morin en sus obras, apuntan a la urgencia de desentrañar las complejidades características de la inteligencia humana, no es una sola, no es homogénea en todos los seres humanos; al contrario se habla de inteligencias múltiples atendiendo a la singularidad y a la diversidad características de la condición humana.

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

y aprendizaje, en la interacción con los actores participantes en el acontecimiento de formación en lo ético-ciudadano. Aprender a ser en el mundo de la vida.

**2. El desarrollo conceptual y teórico** debe captar la atención y concentración del educando en el desarrollo del tema sometido a estudio, es decir, su actitud y aptitud deben estar abiertas a la comprensión de los aspectos primarios y secundarios del tema central de la clase. Involucrarse en el desarrollo temático lo debe inducir a tomar apuntes, a hacer preguntas, plantear problemas, aportar reflexiones, realizar crítica solidaria y constructiva; a aplicar en una situación real, objetiva y cotidiana ese conocimiento adquirido o apropiado para articularlo a su forma de vida, a su comportamiento, a su hacer en el mundo que le rodea. Así mismo debe ser capaz de realizar observaciones sobre la pertinencia del tema tratado para su formación humana y perfil profesional de la carrera o disciplina del saber que ha elegido.

**3.** La tercera categoría debe conducir al educando a una profunda reflexión sobre sí mismo/a para determinar el complejo dinamismo interior o fuero interno, tanto las Debilidades (D) personales o de carácter que impiden o dificultan su aprendizaje, que pueden estar relacionadas con circunstancias que dependen o no de su voluntad y que deben ser identificadas, analizadas y resueltas oportunamente para eliminar obstáculos en el proyecto de aprender a ser, a hacer, a conocer, a convivir, a sentir adecuadamente<sup>8</sup>.

Las Oportunidades (O) permitirán al estudiante valorar todo lo que en el ambiente institucional y contexto social al que pertenece, existe; que hace ágil el poder aprender de la mejor manera; el talento humano con el que cuenta, profesores, asesores, directivos, empleados, compañeros del equipo de trabajo; recursos locativos; materiales, equipos, bibliografía; biblioteca; centros de documentación y salas de informática, etc., apoyan su trabajo de estudio, apropiación e incorporación del conocimiento para transformarse como persona y adquirir paulatinamente las competencias indicadas para un futuro ejercicio profesional que lo lleve a convertirse en agente de servicio y cambio en su comunidad y país o en el mundo.

Las Fortalezas (F) deben permitirle al estudiante una autovaloración de sus potencialidades, cualidades personales, talentos, capacidades, dones y oportunidades relativas al nicho en el que se dio origen en su existencia, el reconocer todos los rasgos positivos del ser; la personalidad y el carácter ayudan al sujeto a proyectarse con empeño en el cumplimiento de cada una de sus etapas de su desarrollo humano con coraje y determinación, si bien, como lo plantea Protágoras desde la antigüedad, el hombre/mujer es la medida de todas las cosas, cada persona se da su propia medida de logro, en el aprender, en el educarse, en el formarse como ciudadano o ciudadana, como profesional, intelectual, académico o científico. El cultivo de los valores

<sup>8</sup> Sentir adecuadamente, se refiere a la capacidad del sujeto de identificar sus impulsos, emociones, sentimientos, para manejarlos de manera asertiva, es decir, reaccionar en el momento, con plena conciencia de sí, para practicar el autocontrol y evitar lesionarse o lesionar a otros.

personales y sociales es individual; el compromiso para trabajar sobre sí mismo en aras de la autonomía y la libertad es potestad de cada sujeto como ser social, como ciudadano que asume con decisión el ejercicio de su dignidad, derechos y deberes.

Las Amenazas (A); en este espinoso tema se hace indispensable agudizar los sentidos para entrenarlos en la capacidad de detectar a tiempo la infiltración de elementos nocivos al proceso de aprender; factores externos presentes en el entorno institucional, familiar, social, o en el contexto cultural que influye negativamente en el proyecto académico individual y colectivo en el que se desenvuelve la preparación académica. Prácticas inadecuadas; acciones incorrectas, vicios, elecciones erróneas, decisiones arbitrarias, dificultades en recursos, falencias administrativas, desconocimiento de las normas, falta de compromiso, apatía e indiferencia, facilismo, mediocridad, negligencia, etc., son los aspectos que amenazan permanentemente el desarrollo humano y el cumplimiento cabal del proyecto de vida estudiantil y académico.

En los consensos iniciales durante la primera sesión de clase los estudiantes hacen un ejercicio democrático donde sugieren las normas mínimas de convivencia, la mayoría han coincidido en los siguientes tópicos, luego de leer con atención el Estatuto Estudiantil en el Capítulo de Derechos y Deberes de los estudiantes de la Universidad de Caldas:

**a-** Asistencia y puntualidad, porque posibilita la evaluación objetiva en programas presenciales, mediante la observación sistemática del estudiante y el docente en el aula, además elimina los distractores que producen la entrada y salida de las personas durante el desarrollo de la actividad educativa, llamando al respeto para lograr un ambiente que posibilite el aprendizaje y la enseñanza.

**b-** Respeto al uso de la palabra: tanto del docente como de cada uno de los estudiantes, es una estrategia para construir un ambiente donde se reconoce la dignidad y los derechos de cada uno de los actores que protagonizan la actividad educativa en el escenario del aula o campo de práctica, y también como mecanismo de comprensión del mensaje que se transmite y se pretende recibir con claridad; relación dialógica para la convivencia ciudadana.

**c-** Manejo adecuado y dominio del ruido externo e interno, así como el mantenimiento del ambiente para proteger la salud y favorecer el aprendizaje: elimina distractores y mantiene un lugar limpio, ventilado y agradable para favorecer la atención y la concentración necesarias al entendimiento del tema tratado y las estrategias aplicadas que permiten la interiorización y apropiación de los conceptos y teorías revisadas, conducentes a transformar las conductas y desarrollar las capacidades humanas.

**d-** Participación activa y calidad de aportes. Se ha demostrado en las ciencias humanas y sociales que la comunicación asertiva es una premisa de la formación de la persona, del ciudadano, del profesional; podría afirmarse que la comunicación oral y escrita es inherente a

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

la vida social, cultural, institucional y académica. Es pues imperativo desarrollar competencias comunicativas en la formación académica de los discentes, razón por la cual la actividad o sesión de clase en el aula debe caracterizarse por la participación espontánea o indicada por el docente; la pregunta, el aporte, la reflexión, la crítica constructiva y solidaria; el ejemplo, la duda, la inquietud, la sugerencia o recomendación deben formar parte activa y comprometida de todos los estudiantes participantes con la motivación del profesor. La participación respetuosa y decidida dinamiza y motiva la adquisición del conocimiento y alerta el espíritu para el desarrollo adecuado del intelecto.

e- Cumplimiento y responsabilidad: para mantener un orden adecuado en el desarrollo del cronograma de actividades y realización de la evaluación inicial; formativa y sumativa en el complejo mundo académico de hoy; el docente no sólo cumple función de docencia en clases o prácticas; también debe realizar investigación sobre su área de conocimiento, escribir para publicar mediante ponencias artículos, libros; hacer proyección Universitaria a la comunidad local, regional, nacional e internacional; capacitarse y prepararse continua y permanentemente, mediante la asistencia a congresos, seminarios, coloquios de investigación, etc. Todo lo anterior obliga una cuidadosa planeación y programación que le permita establecer los tiempos de dedicación a cada actividad, además debe responder a solicitudes y elaborar informes, asistir a reuniones académico-administrativas. La evaluación cuidadosa y rigurosa de sí mismo/a y de sus estudiantes debe ocupar un tiempo significativo de dedicación docente para garantizar la calidad que haga posible la excelencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje donde él o ella, profesor o profesora se incluye como docente pero también como discente. Alguien afirmaba sabiamente: sólo aquel que enseña es quien más aprende, porque cada acto educativo involucra tantos variados elementos y circunstancias; es único e impredecible; en él se comprometen cualquier infinidad de factores que enriquecen día a día a quienes participan conciente y responsablemente en él.

## Conclusiones

A manera de conclusión se citan 2 de los testimonios de los estudiantes participantes en la investigación, porque son ellos los que finalmente avalaron la propuesta en calidad de protagonistas centrales del proceso de enseñanza-aprendizaje y del acto educativo que realiza el profesor, no sin antes expresar la gratitud por sus aportes juiciosos y comprometidos con el proceso investigativo adelantado.

*El seguimiento personal que se hizo en la cátedra de atención primaria en salud, fue una de las experiencias más enriquecedoras que yo he podido hacer a lo largo de mi estadía en la Universidad. El simple*

*hecho de enfrentarme con mi propio pensamiento y con mi propio desempeño y evaluarlo de acuerdo a unos parámetros, fue combatir con uno de mis temores y de los retos más grandes que quizá tengan los seres humanos, que sin duda es evaluarse a sí mismo e identificar sus fortalezas y debilidades, más aun cuando se tiene un único aportador de información que es el pensamiento propio. Quizá mi sugerencia sea, que la profesora utilice todos sus conocimientos y capacidades para ayudar a personas como yo a no tenerle miedo a sus propios temores (Código 520010696 – código consignado por el mismo estudiante como garantía de su anonimato).*

Este testimonio reivindica el valor de la formación en lo personal como complemento de lo académico y profesional, como función de formación integral y totalizadora de los educandos; solo una evaluación permeada por los principios, postulados y códigos morales, éticos y constitucionales puede lograr la visión totalizadora en Integral de la educación. La coherencia interna entre el discurso y la acción educativa debe traspasar las fronteras de intereses económicos, privados, particulares que pretenden desconocer el bien general y la justicia distributiva donde predomine el bien para la mayoría desfavorecida por la fortuna.

*Es una herramienta que brinda un amplio proceso de auto evaluación para analizarnos tanto interna como externamente, pues así se puede reflexionar sobre nuestros comportamientos a la luz de la ética. Incentiva un recorrido imaginario sobre aquellas actitudes que se asumieron en un momento dado y que a partir de los conocimientos teóricos se pueden encontrar nuevas opciones de actuación correcta (Luz M. Villegas S.).*

Escuchar la voz de los que generalmente no se escuchan, porque se excluyen debido a su condición de estudiante, es una violación a la dignidad y derecho constitucional, a la libertad de expresión y opinión, sobre todo en aspectos que los tocan tan íntimamente como es la valoración por parte de otros, sobre sus propios procesos de aprender, de formarse, de educarse para ampliar la gama de posibilidades y oportunidades que mejoren su calidad de vida para el desarrollo humano individual y colectivo. El desarrollo de las capacidades humanas, debe contemplar la visión holística y totalizadora de la Unidad biopsicosocial, espiritual y ambiental y la multidimensionalidad del ser humano como ser único, en la complejidad característica de su existencia. La invitación es pues a humanizar la evaluación como opción de comprensión y mejora de las capacidades para el desarrollo humano desde la cuna hasta la tumba, en cumplimiento cabal del fin de la educación, en un país donde urge la construcción de la nacionalidad, como insumo para lograr un desarrollo acorde con las inmensas riquezas naturales y de talento humano que posee.

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

## Revisión Bibliográfica

- 1- Cortina, Adela. (1997). *Ciudadanos del mundo, hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza editorial.
- 2- República de Colombia. *Constitución Política, 1991*. Santafé de Bogota: El Pentágono. p. 5.
- 3- Ibídem. Artículo 27, p. 7.
- 4- Ibídem Artículo 29, p. 7.
- 5- Kenneth, H. Delgado. Santagader. (1996). *La evaluación y calidad de la educación*. Bogotá: Magisterio. p. 164.
- 6- Santos Guerra, Miguel Ángel. (2000). *Evaluación educativa*. 3ª edición. Buenos Aires: editorial Magisterio.
- 7- Tobón, Sergio. (2006). *Formación buscada en competencias*. 2ª edición. Bogotá D.C.: Ecoe Ediciones. p. 10-11.
- 8- Op.cit. Franco Peláez, Zoila Rosa. (2006). *La evaluación ética en la educación para el desarrollo humano*. Manizales: editorial Universidad de Caldas. p. 23.
- 9- Ferrater Mora, J. (1999). *Diccionario de filosofía*. Barcelona: Editorial Ariel. p. 3033.
- 10- Ministerio de Educación Nacional. *Calidad de la Educación un asunto de todos*, política del Ministerio de Educación Nacional de Colombia en 1995 en el programa SABER en la sistematización de la evaluación, serie de documentos especiales.
- 11- Op.cit. López calva, J. Martín. (2000). *Desarrollo humano y práctica docente*. México; editorial Trillas.
- 12- Ibídem. Ferrater Mora. p. 2608.

## Bibliografía Primaria

- Aristóteles. (1987). *Ética Nicomaquea*. Bogotá: Ediciones Universales.
- Barcena, F. Melich, J.C. (2000). *La educación como acontecimiento ético*. Barcelona: Paidós.
- Boni, Alejandra, Pérez-foguet, Agusti. (2006). *Construir la Ciudadanía Global desde la Universidad*. Barcelona: Intermón Oxfum.
- Cardona, C. (1990). *Ética del quehacer educativo*. Madrid: Ed. Ria.
- Cely Galindo G (S.J.). Ángela y otros. (1986). *Bioética y Universidad*. Santafé de Bogotá.
- Cortina, Adela, Martínez, Emilio. (1998). *Ética*. Madrid: Ed. Akal S.A.

- Escobar Valenzuela, Gustavo. (1995). *Ética*. México: Ed. McGraw Hill.
- Flórez Ochoa, Rafael; Tobón R, Alonso. (2001). *Investigación Educativa y pedagógica*. Bogotá: Ed. McGraw Hill Interamericana S.A.
- \_\_\_\_\_. *Evaluación Pedagógica y Cognición*. Santafé de Bogotá: Ed. McGraw Hill.
- Franco Peláez, Rosa. (2004). *Desarrollo Humano y de Valores para la Salud*. 2ª Edición. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.
- Franco Peláez, Rosa; García O, Consuelo; Pinilla H, Genaro. (2000). *Interpretación de la Evaluación que realizan los estudiantes a los profesores en la Universidad de Caldas*. Manizales.
- Fronzizi, R. (1993). *Pensamiento Axiológico*. La Habana: Biblioteca Americana, Universidad del Valle, Cali.
- Gabilondo, A. (1990). *El discurso en la acción*. Madrid: Anthopos.
- Gauthier, D. (1994). *La moral por acuerdo*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Goleman, David. (1996). *Inteligencia emocional*. Buenos Aires: Panamericana.
- Gracia, Diego. (1989). *Fundamentos de la Bioética*. Madrid: Eudema. Universidad S.A. (ediciones de la Universidad Complutense).
- House, E.R. (1994). *Evaluación, ética y poder*. Madrid: ediciones Morata.
- Kant, Emmanuel. (1993). *La metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ed. Atalaya.
- López Calva, J. Martín. (2000). *Desarrollo Humano y Práctica Docente*. México: Ed. Trillas.
- Marcuse, H. (1995). *Eros y civilización*. México: Ediciones Mortz.
- Meza, José Alberto S.J. y otros. (2005). *La Educación desde las Éticas del Cuidado y la Compasión*. Congreso; Sept. 2004. Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana.
- Nieves Herrera, Juvenal. (1994). *Interrogar o examinar, un enfoque sobre evaluación en el medio educativo*. Santafé de Bogotá: Ed. Presencia Ltda.
- Noddings N. Kartz, M.S. Strike K.A. (2002). *Justicia y Cuidado*. Barcelona: Idea Books S.A.

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

Nussbauh, Martha C. (2006). *Las Frontera de la Justicia*. Barcelona: Paidós.

Pérez Gómez, A. Gimeno, I. Sacristan, J. (2000). *Evaluación su teoría y su práctica*. 2ª Edición. Caracas: Cooperativa Laboratorio Educativo.

Popkewitz, Thomas S. Brenannan, Marie. (2000). *El Desafío de Foucault, Discurso, Conocimiento y Poder en la Educación*. Barcelona: Ediciones Pomares – Corredor S.A.

Rorty, Richard. (1995). *Consecuencias del pragmatismo*. Madrid: Ed. Grijalbo.

Sánchez Jiménez, María Hilda, Giraldo Osorio, Fanny, Franco Peláez, Rosa. (2004). *Los jóvenes de hoy en el mundo de los valores morales y la ética*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.

Sánchez vásquez, Adolfo. (1989). *Ética*. México: Ed. Grijalbo.

Santos Guerra, Miguel Ángel. (1995). *La evaluación un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. 2ª Edición. Archidona Málaga, España: Ed. Aljibe.

## Bibliografía Secundaria

Asociación Brahma Kumaris. (1994). *Valores para vivir*. Consejería de educación y Cultura. Comunidades de Madrid.

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). (1986). *Las profesiones hoy y sus relaciones con el trabajo y el empleo*. Santafé de Bogotá.

Cartagena, L. García G. y otros. (1996). *El horizonte bioético de las ciencias*. 3ª edición. Santafé de Bogotá: CEJA.

Durando, Guy. (1992). *La Bioética*. Bilbao: Deselee de Broker.

Escobar Triana, Jaime. Maldonado, Carlos. Rodríguez del Poso, Pablo y otros. (1998). *Bioética y Derechos humanos*. Santafé de Bogotá: Ediciones el Bosque.

Max Neef, M. Elisalde, A. Hopenhayn. M. (1997). *Desarrollo a escala humana, una opción para el futuro*. Edición actualizada.

Uppsala, Suecia: CEP-AUR.

Monroy, L. (1994). *La estructura del ser humano como fundamento de la educación superior*. Cali: Universidad del Valle.

Papachini, A. (1993). *El Problema de los derechos humanos en Kant y Hegel*. Cali: Universidad del Valle.

\_\_\_\_\_. (1994). *Filosofía y derechos humanos*. Cali: Editorial Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.

Powell, J. (S.J.). (1993). *Por Favor, podría mi verdadero yo ponerse de pie*. México: Diana.

Wendkos, S. Old. Papalia, D.E. (1996). *Desarrollo humano*. 6ª Ed. México: McGraw Hill.

## Revistas

Correa uribe, Santiago. (1999). *Modelos de Evaluación Institucional*. Medellín. Universidad de Antioquia, seminario taller sobre evaluación y gestión curricular. Memorias.

Departamento Nacional de Planeación. (2001). *Misión Social, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; DESARROLLO HUMANO PARA COLOMBIA 2000*. Bogotá: Ed. Alfa Omega, Mayo.

León Correa, Francisco Javier. (1997). *Persona y bioética*. (revista internacional), Santafé de Bogotá: Universidad de la Sabana.

## Documentos

Círculo de lectores, Lexis 22. (1979). *Medicina y Salud*. Barcelona: Ed. Bibliográficas S.A.

González López, Luis. (2001). *Autorresponsabilidad, conciencia individual e histórica en la construcción de sentido como eje motor del desarrollo humano*. Investigación, Departamento de Desarrollo Humano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Caldas. Manizales.

Larousse. (1997). *Diccionario Enciclopédico*. 2ª Edición. Barcelona.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1998). *Educación, la agenda del siglo XXI, hacia un desarrollo humano*. Hernando Gómez B, Director PNUD y Tercer mundo

¿Porqué la evaluación en el medio educativo debe ser ética para un desarrollo verdaderamente humano?

editores, Bogotá.

\_\_\_\_\_. (2000). *Informe sobre desarrollo humano 2000*. Madrid-España: Ediciones Mundiprensa.

\_\_\_\_\_. (2001). *Informe sobre el desarrollo humano 2001. Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano*. Washington D.C.: Ediciones Mundiprensa.G

\_\_\_\_\_. (2002). *Informe sobre desarrollo humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Madrid-España: Ediciones Mundiprensa.

\_\_\_\_\_. (2003). *Informe nacional de desarrollo humano 2003, para Colombia. El conflicto, callejón con salida*. Bogotá: PNUD.

\_\_\_\_\_. Dirección Nacional de Planeación (DNP), Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) y Programa Nacional de Desarrollo Humano (PNUD). (2002). *Diez años de desarrollo humano en Colombia*: Bogotá-Colombia: alfa omega.

\_\_\_\_\_. Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI). *Repensar a Colombia. Hacia un nuevo contrato social. Talleres del milenio*. Bogotá: Editores Tercer Mundo.

\_\_\_\_\_. (2004). *Informe regional de Desarrollo Humano 2004, Eje Cafetero. Un pacto por la región*. Manizales, Junio.

\_\_\_\_\_. (2005). *Informe sobre desarrollo humano; cooperación internacional, ante una encrucijada; ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*. New Cork: Unplaza. (Resumen).